

INFORME DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°21.027, QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LAS CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN, PARA INCORPORAR NORMAS SOBRE ENFOQUE DE GÉNERO EN SU ADMINISTRACIÓN

Boletín N° [15202-34](#)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Mujeres y Equidad de Género viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción de las diputadas Joanna Pérez Olea, María Candelaria Acevedo Sáez, María Francisca Bello Campos, Daniella Cicardini Milla, Karen Medina Vásquez, Carolina Tello Rojas, Consuelo Veloso Ávila y Flor Weisse Novoa, y de los diputados Eric Aedo Jeldres y Mauro González Villarroel.

Mediante el Mensaje N° 341-371, S.E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia, que calificó de simple, para la tramitación de esta iniciativa legal.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

La idea matriz del proyecto consiste en incorporar medidas de equidad de género en la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas de pesca artesanal y fija normas para su declaración y asignación.

Para ello, se considera la inclusión de las organizaciones de mujeres pescadoras y/o que desarrollan actividades conexas a la pesca en la administración de las caletas de pesca artesanal, infraestructura con enfoque de género, y medidas que garantizan la participación de las organizaciones de mujeres y consideran las necesidades integrales de quienes realizan dichas actividades, en concordancia con lo estipulado en la ley 21.370.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2, 4 y 5 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión deja constancia de lo siguiente:

1.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO:

No hay normas en tal calidad.

2.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA:

No hay normas en esa situación.

3.- VOTACIÓN GENERAL:

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad (10-0-0). Votaron a favor las diputadas Bello (Presidenta), Bravo, González, Olivera, Orsini, Romero, Tello, Veloso, Weisse y el diputado Becker, en reemplazo de la diputada Morales.

4.- DIPUTADA INFORMANTE:

Se designó como informante a la diputada **Carolina Tello Rojas**.

III.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

El proyecto de ley en informe fue presentado a tramitación el 18 de julio de 2022, dándose cuenta de él en la sesión 47ª/370, celebrada en esa misma fecha, ocasión en la que fue destinado, para su tramitación e informe, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género.

En cuanto a su estructura, el proyecto de ley consta de un artículo único, que modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, y de una norma transitoria.

En lo que respecta a los **antecedentes del proyecto**, se señala que en la actualidad en Chile se vislumbran al menos dos grandes transformaciones o cambios para el mundo de la pesca y sus normas: la primera guarda relación con las normas pesqueras y de sustentabilidad y la otras, con los avances en materia de género en todas las esferas de la sociedad.

En relación con la igualdad de género, Chile es uno de los países donde el movimiento que aboga por la igualdad y los derechos de la mujer tomó mayor fuerza durante los últimos años y en materia pesquera se innovó al promulgar en el año 2021 la ley N°21.370, que modifica diversos cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.

Se agrega que en el año 2022 continúa transformándose la pesca en Chile, a través de cambios que deben estar impregnados de la equidad de género, por el sello de los últimos años. La ley N° 21.027, que regula el desarrollo

integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación entró en vigencia el 2017, pero recién se comienza a implementar.

Se sostiene que es menester relevar las directrices de la FAO en este sentido, donde se invita a todas las partes a reconocer que para lograr la igualdad de género se necesitan los esfuerzos concertados de todos y que la incorporación de las cuestiones de género debería ser parte integrante de todas las estrategias de desarrollo de la pesca en pequeña escala. Estas estrategias exigen enfoques diferentes en distintos contextos culturales y deberían desafiar las prácticas discriminatorias contra la mujer. La FAO plantea que los Estados deberían esforzarse por asegurar la participación igualitaria de la mujer en los procesos de toma de decisiones respecto de las políticas dirigidas a la pesca artesanal. Los Estados deberían adoptar medidas concretas para hacer frente a la discriminación contra la mujer, al tiempo que crear espacios para las trabajadoras de la pesca y sus organizaciones, con el fin de que participen en la vigilancia de su aplicación. En ese sentido, se debería alentar a las mujeres a participar en las organizaciones de pesca y prestar apoyo a la creación de las organizaciones pertinentes.

Se indica que la ley N° 21.027 da cuenta de la diversidad de actividades económicas realizadas por mujeres y hombres en los espacios costeros que complementan las actividades pesquero/extractivas. Actividades como el turismo, la gastronomía y la acuicultura a pequeña escala, entre otras, son realizadas a lo largo del año, en caletas mayormente rurales, convirtiéndose en una importante fuente de ingresos para las familias del litoral, lo que requiere ser comprendido y gestionado desde un enfoque de género. La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Estas metodologías y herramientas hacen posible diseñar para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Se comenta que, recientemente, la literatura internacional ha discutido sobre el aporte que significa incluir a las mujeres para la sustentabilidad de los mares, en la gestión de los espacios costeros y en la gobernanza costera (Frangoudes, Gerrard, & Said, 2020; Torre-Castro, Fröcklin, Börjesson, Okupnik, & Jiddawi, 2017; Rohe, Schlüter, & Ferse, 2018). El enfoque de género, así como reconocer e incorporar a las mujeres de la pesca y la cadena productiva del subsector, contribuye a generar nuevas formas de resolver los problemas complejos del sector, pues ellas tienen diferentes conocimientos, observaciones, experiencias e interpretaciones que pueden enriquecer la gestión y proporcionar nuevas perspectivas para analizar y adaptar las soluciones, a la vez que facilita el

empoderamiento y en algunos casos ha llevado a la creación de coaliciones entre grupos diferentes, creando un espacio novedoso para la toma de decisiones para la sustentabilidad de las pesquerías como de la economía local (Onyango & Jentoft, 2011; Arora-Jonsson, 2014; Torre-Castro, 2019).

En relación con los **fundamentos de esta iniciativa legal**, se señala que no sólo contribuye a la equidad e igualdad de género, sino que también se convierte en un importante avance en la modernización del Estado, además de ayudar en la ratificación de convenios internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Poblete Jara, 2018). En definitiva, es un proyecto que aporta soluciones a los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres.

Se añade que esta iniciativa legal posiciona a Chile a nivel internacional en la vanguardia de los organismos internacionales de alto nivel, que consideran que el género es fundamental para su propia organización y sus esferas de trabajo, como por ejemplo, las Naciones Unidas, la Unión Europea, el PNUD, el Banco Mundial, etc. (Biswas, 2018).

IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- DISCUSIÓN GENERAL

La diputada **Pérez, en su calidad de autora principal del proyecto**, hizo presente que esta iniciativa se comenzó a trabajar entre los años 2020 y 2021, con la diputada Tello, quien asesoraba a la Red de Mujeres de la Pesca Artesanal, que hoy se ha constituido como una Corporación Nacional, donde está doña Sara Garrido, de la Región del Biobío, quien ha impulsado otros proyectos, como el que dio origen a la ley N° 21.370, cuyo objetivo era modificar diversos cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, que se tramitó en el año 2021. También en la materia han participado doña Carola Barría, secretaria de la Corporación, y doña Marcia Castro, quien es la tesorera de esa entidad. Todas ellas han trabajado junto a otras mujeres del país en temas vinculados a las caletas pesqueras y a la pesca artesanal, para poder visibilizar el rubro y las distintas actividades conexas.

Señaló que el proyecto viene a hacer justicia respecto de la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, ya que si bien el país ha avanzado en materias de sostenibilidad en la pesca, también lo ha hecho en la equidad de género. La idea es modificar dicha ley para estar a la altura de lo que establece la FAO para lograr la igualdad de género. Se requiere el esfuerzo de todos para la incorporación de un enfoque de género para integrar estrategias de desarrollo de la pesca también en pequeña escala. Se reconocen las acciones y

actividades de turismo, gastronomía y acuicultura, que también se desarrollan en torno a las caletas pesqueras, con una mirada rural.

Agregó que si se observan los fundamentos del proyecto, se evidencia la necesidad de verificar la infraestructura con enfoque de género, considerando que en muchas caletas las mujeres no tienen acceso a baños, camarines, duchas, vestidores, etc.

Hizo presente que, por otra parte, el proyecto regula materias de las concesiones de caletas en las administradoras que hoy postulan a los concursos, para que puedan contar con un plan de erradicación de todo tipo de violencia y discriminación, por motivos de género. Es necesario asignar puntajes en las concesiones, para quienes participan en las licitaciones, y exigir que cuenten con criterios de paridad en sus respectivas decisiones. Se hace cargo de visibilizar a las mujeres en los directorios, y también en las concesiones que se puedan dar para quien evalúa.

En ese sentido, agregó que en el comité debe haber personas con expertise en materia de género, en políticas públicas y en prevención de la violencia.

Señaló que se establece una norma transitoria, para que los planes de administración aprobados con anterioridad y que carezcan de un enfoque de género sean actualizados antes de su próximo informe de seguimiento.

Destacó que el proyecto es una iniciativa parlamentaria que reconoce a mujeres que se desempeñan en caletas pesqueras y actividades conexas.

La diputada **Tello** mencionó las modificaciones que se pretenden introducir, a través de un artículo único, en la ley N° 21.027, en sus artículos 2, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 16, y, finalmente, se refirió al artículo transitorio del proyecto.

La diputada **Weisse** señaló que es un proyecto necesario después de una lucha larga de las mujeres de la pesca y actividades conexas y trajo a colación que su distrito tiene mucha actividad pesquera artesanal y actividades conexas realizadas por mujeres. El proyecto impacta a muchas personas, ya que uno de sus aspectos importantes es la no discriminación, la cual se concreta a través de la búsqueda de espacios públicos adecuados para compatibilizar el rol de las mujeres en el desarrollo de su ejercicio. Asimismo, compatibiliza actividades que van asociadas, como lo son la pesca y el turismo.

La diputada **Tello** hizo presente que los protocolos deberían ir incorporados dentro de los planes de administración que presentan las organizaciones, las cuales postulan a la administración de la caleta.

La diputada **Bravo** hizo presente que el proyecto es relevante, sobre todo considerando los tiempos actuales, y cómo se puede ayudar a las mujeres e ir disminuyendo las brechas en temas en que se les está reconociendo el protagonismo que siempre han tenido, como es el caso de las mujeres en la pesca artesanal y las actividades conexas.

Precisó que uno de los temas críticos es una de las políticas públicas que guarda relación con la construcción de infraestructura de caletas a lo largo del país. A través del proyecto de ley se genera una tremenda oportunidad para asegurar que las mujeres cuenten con sus espacios y también con una perspectiva de género en temas tan cotidianos como el hecho de contar con un espacio para tener a sus hijos e hijas.

En el marco de la discusión general de esta iniciativa legal, la Comisión acordó recibir a una serie de invitados, cuyas intervenciones se exponen a continuación:

1) Doña Camila De La Maza, Jefa de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Señaló que se generó una instancia en que la Ministra se reunió con las organizaciones de pescadoras artesanales y actividades conexas, donde se relevaron una serie de puntos importantes que se deben tener a la vista, que tienen que ver con que el diseño de la agenda del Ejecutivo de promoción a las actividades conexas tenga necesariamente un enfoque de género, del cual hoy carece. Así, por ejemplo, se planteó que el apoyo a las actividades no solo se entregue a través de Corfo y Sercotec, porque muchas de ellas están todavía lejos de estar formalizadas, y por lo tanto, hay una brecha que existe para acceder a esos fondos.

Agregó que dicha situación se repite en otros rubros y que actualmente se está revisando en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para efectos de que lo que tiene que ver con empleabilidad y apresto laboral considere que es más difícil acceder a los formularios Sercotec para aquellas organizaciones más pequeñas o que estén recién entrando a la formalización. En ese contexto, se revisó el proyecto, y se ha conversado con el Ministerio de Economía, en particular con la Subsecretaría de Pesca, y están llanos a colaborar con él y su fortalecimiento.

Destacó la importancia de trabajar en conjunto en el plan de erradicación de toda forma de discriminación y violencia, desde el Ministerio. En el impulso de la ley por la vida libre de violencia, se está propiciando la creación de una comisión interinstitucional que permita dar respuestas más articuladas a situaciones, principalmente en materias de prevención.

Hizo presente que es relevante considerar la apreciación de la Subsecretaría de Pesca, que está en conocimiento del proyecto, y que es el organismo competente para su implementación.

Por otra parte, señaló que es importante incluir la postura del Ministerio de Obras Públicas en lo que guarda relación con la generación de infraestructura, ya que una de las medidas consideradas en el plan Chile para Todas tiene que ver con el desarrollo de la infraestructura en caletas, y por lo tanto, parece relevante que el Ministerio exponga esas medidas.

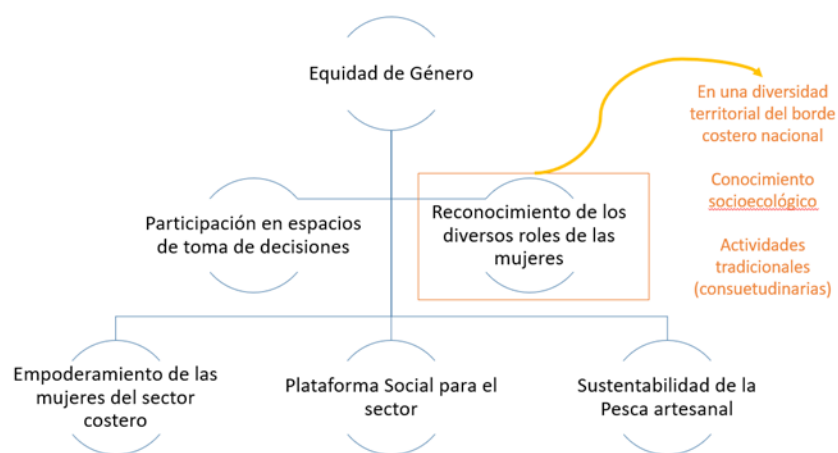
2) Las representantes de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal (Sara Garrido, Marcia Castro y Angélica Teuquill)

La **Presidenta de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal, doña Sara Garrido**, señaló que se constituyeron como corporación porque era necesario darle una estructura más seria a la Red; por lo tanto, la Corporación nace porque sectorialmente se desconoce e invisibiliza a las mujeres de la pesca, subvalorando sus particularidades, su especificidad, su cultura, y su aporte en el fomento productivo del sector. Por ende, su nacimiento surge por la necesidad histórica de visibilizar a las mujeres del sector pesquero artesanal, que toma fuerza en el actual contexto de la pesca artesanal, donde hay una sobreexplotación de la biodiversidad marina de interés económico, una necesidad de que exista un desarrollo local en los territorios costeros y donde la Ley General de Pesca no considera a las mujeres o un enfoque de género.

Agregó que las leyes de pesca que existieron en el pasado tampoco consideraban este aspecto y que existen miles de mujeres que están desarrollando esta actividad y que se encuentran dentro de la cadena de valor, pero lamentablemente son invisibilizadas a los ojos de la autoridad y la institucionalidad pesquera.

Por otra parte, hizo presente que las directrices voluntarias de la FAO señalan, en su artículo 8, que las mujeres deben tener una participación directa en la toma de decisiones de las políticas pesqueras, y trajo a colación que Chile firmó dichas directrices en el año 2014, por lo que desde ahí se plantea al Gobierno que deben cumplir con ello.

Luego se refirió a los objetivos de la Red:



En cuanto a la participación en espacios de toma de decisiones, hizo referencia a los comités de manejo, a los consejos nacionales de pesca, a los zonales de pesca, etc., lugares donde se habla de pesca, donde se toman decisiones y donde se habla de manejo pesquero.

La Corporación trabaja desde los siguientes aspectos: político, social e interno:

1.- Político:

- Realización de gestiones con autoridades locales y nacionales.
- Divulgación de la ley N°21.370, promulgada en el año 2021, con la cual se efectúa un trabajo región por región para que las mujeres conozcan la ley, participen y la hagan propia.
- Búsqueda de financiamiento para proyectos productivos para mujeres: es un desafío conseguir que una parte del presupuesto, tanto regional como nacional, vaya en apoyo a las mujeres en los distintos trabajos que realizan en las caletas.

2.- Social:

- Vinculación con fundaciones y ONG's, lo que implica que hay un trabajo de colaboración, ya que va más allá de la situación de las mujeres en la pesca.
- Realización de gestiones con instituciones clave, como PRODEMU.
- Conformación de la Mesa Nacional de la Mujer de la Pesca, donde hay un desafío regional, para que haya mesas territoriales, regionales, donde

participen las mujeres, entendiendo que cada región tiene sus propias características (elaboración de encuestas, cursos para mujeres, concurso con enfoque de género INDESPA)

3.- Interno:

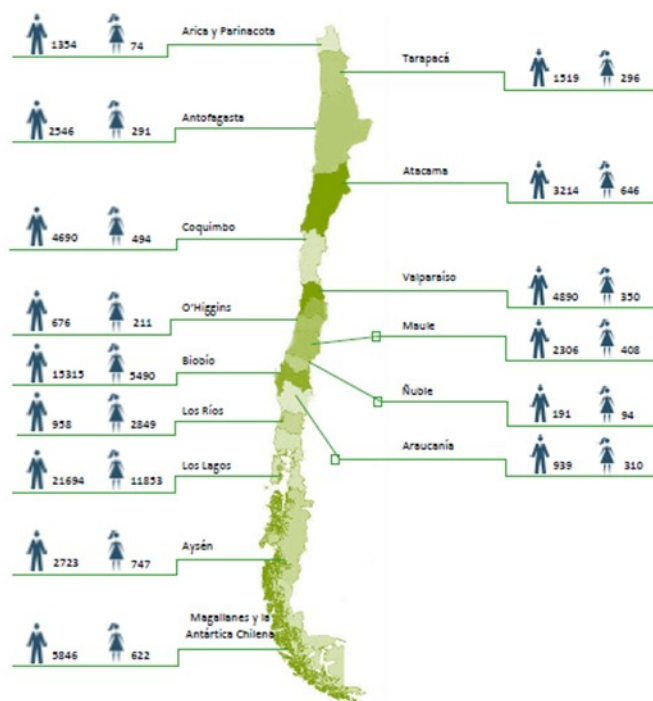
- Lograr la formalización.

- Coordinación con representantes regionales, ya que hay un trabajo fuerte con ellos, para lograr que se entreguen recursos, apoyo y herramientas para que las mujeres se desarrollen.

Luego, señaló que hay 22.844 mujeres formalmente inscritas (24%). Es importante considerar que las mujeres de la pesca artesanal están presentes en todo el país, pero el registro señalado no muestra a las que realizan actividades conexas, por lo que no es representativo.

Pescadores/as artesanales

Un total de 93.598 personas se encuentran registradas como pescadores/as artesanales en el RPA que lleva SERNAPESCA, el año 2020. De ellas el 76% (70.754) son hombres y el 24% (22.844) mujeres. A continuación se presenta el número de inscritos por región.

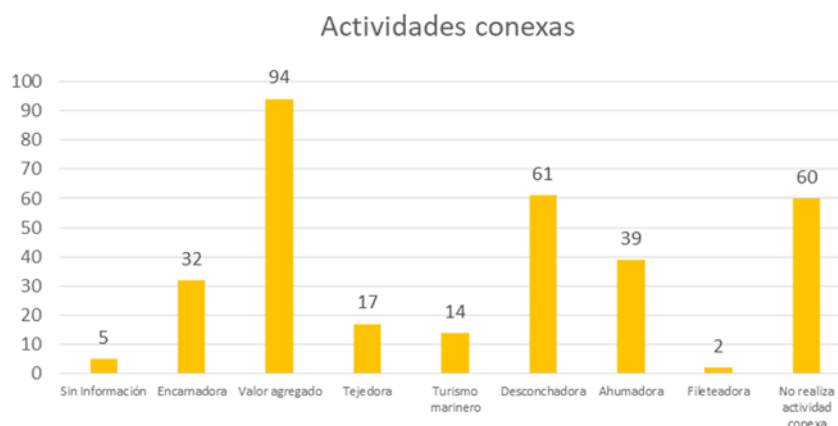


Fuente: Registro Pesquero Artesanal, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Nota: Una persona puede estar inscrita en más de una categoría, por lo que la suma total no es igual a la suma por categorías.

Agregó que desde el año 2013 a la fecha, hay un número importante de mujeres informales trabajando, extrayendo y realizando esfuerzo pesquero, pero lamentablemente no pueden estar ni declarar sus recursos. Hay un desafío para el Servicio Nacional de Pesca en el sentido de regularizar esa situación a la brevedad.

Hizo presente que la Corporación ha realizado encuestas para identificar a las mujeres de la pesca que realizan actividades conexas:



Las actividades conexas son aquellas que se realizan en la precaptura y en la postcaptura, donde mayoritariamente participan mujeres.

La **Consejera Nacional de Pesca, doña Marcia Castro Martínez**, señaló que se dedica a hacer encarnado hace más de 25 años. Esta actividad es un pilar fundamental en la extracción y la pesca que realizan los pescadores artesanales, no obstante lo cual es la parte invisible de la actividad. Se trabaja en los hogares porque la actividad es fundamental, pero no es importante para ellos como personas, pero sí para el trabajo pesquero. Las encarnadoras son la parte más invisible del sector pesquero artesanal, y de hecho les da vergüenza reconocer el tipo de trabajo que realizan, porque representan el último escalón en la pesca artesanal.

Agregó que, sobre la base de la moción parlamentaria que se analiza, se solicita apoyo, ya que las mujeres encarnadoras no existen en regiones en el borde costero, y por tanto tampoco se contemplan espacios para el desarrollo de la actividad, quedando en desventaja en distintos aspectos para la toma de decisiones en el sector pesquero artesanal.

La **Presidenta de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal, doña Sara Garrido**, se refirió a parte de las actividades conexas, y en particular, al proceso de secado de pescado para crear charqui, actividad que tampoco es reconocida en la pesca artesanal. En igual situación se encuentran otras actividades, como el cocido y el ahumado de marisco.

Doña **Angélica Teuquil** señaló que el ahumado se realiza bastante en la Región de Los Lagos y representa una actividad ancestral que se ha ido realizando por muchos años, al igual que el desconchado. Hoy existe el desconche en las caletas, que mayoritariamente es practicado por las mujeres en

la pesca artesanal y recolectoras de orilla, a las que se denomina “las mariscadoras”.

Hizo presente que las mariscadoras se dedican a mariscar, extraer y llevar a su casa los mariscos, para cocinarlos y desconcharlos, y posteriormente, colocarlos en bolsas para venderlos, todo lo cual se realiza artesanalmente. Por lo tanto, es sumamente importante que el proyecto de ley avance dada su relevancia para las mujeres que ocupan un lugar en las caletas.

La Presidenta de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal, doña Sara Garrido, señaló que la ley N° 21.370 no solo reconoce lo señalado en la participación de las mujeres, sino que también hace lo propio con las mujeres de actividades conexas y de actividades ancestrales. Hay actividades que se creían olvidadas, pero están vivas y son un patrimonio inmaterial, como es el secado de pescado al sol, el ahumado, etc. Se necesita apoyo, ya que hoy en día es importante contar con un registro de actividades conexas, para posibilitar que se reciban apoyos públicos.

Por otra parte, destacó el proyecto de ley en discusión en tanto cubre todo lo señalado anteriormente y aporta para dar dignidad y seguridad a las mujeres de la pesca artesanal. Para ello, propone incorporar normas y medidas de equidad de género en la ley de Caletas, en concordancia con lo estipulado en la ley N° 21.370. Al efecto, se propone:

- Inclusión efectiva de las organizaciones de mujeres pescadoras y/o que desarrollan actividades conexas a la pesca en la administración de las caletas.
- Incorporación de infraestructura con enfoque de género en las caletas (baños, vestidores, box, guarderías, entre otros).
- Establecimiento de medidas que garantizan la participación de las organizaciones de mujeres, considerando las necesidades integrales de quienes participan en la pesca artesanal y en las actividades conexas (avanzar en dignidad y equidad laboral).

A continuación, se refirió a las medidas que consideran se deben incorporar para incluir el enfoque de género en la ley de Caletas:

- Incorporar un lenguaje inclusivo (“pescadores y pescadoras”).
- Integrar las actividades conexas y el rol de mujeres del mar en el desarrollo integral y diversificación productiva en las caletas.

- Establecer un plan de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género.

- Garantizar espacios especiales de higiene, almacenaje y protección de las personas, principalmente en las labores realizadas por personas del género femenino.

- Establecer criterios de paridad en la conformación de organizaciones de pesca artesanal (directivas y toma de decisiones).

- Integrar a un profesional con conocimientos de género en políticas públicas (por ejemplo, en la Comisión de Obras Portuarias, en el Consejo que establece la Ley de Caletas, etc.)

En relación con esta exposición, la diputada **Bravo** señaló que el sector es extremadamente machista, y que hay muy pocas dirigentes; por lo tanto, el desafío es grande, porque son importantes para que estén en los espacios de decisiones, donde se necesitan para adoptar medidas como las que se han logrado hasta ahora.

Agregó que las políticas públicas deben estar en relación con la legislación, por lo cual es importante avanzar en proyectos de ley como el que está en discusión.

Indicó que las actividades conexas son las que les dan un valor agregado a los productos del mar. Generalmente los hombres pescan el producto, pero quienes le dan un agregado de valor, con el que se alcanza un mejor precio, son las mujeres.

El diputado **Mauro González** sostuvo que en materias de pesca artesanal se está en deuda con las mujeres, ya que solo basta recorrer las caletas para percatarse de que falta la visibilización de la labor que ellas realizan. Es importante que puedan tener cargos de decisiones en la pesca y el territorio que ocupan.

Hizo presente que, por otra parte, el problema de la infraestructura es una realidad, ya que requiere ser modificada para que se cuente con lugares idóneos y dignos para que se desarrollen las labores que ejecutan las mujeres en la pesca artesanal.

La diputada **Morales** manifestó su preocupación por cuanto en el registro de mujeres solamente figuran 22.844, ya que sin duda son muchas más. Además, dicho registro está cerrado desde el año 2013, y ya han transcurrido

nueve años de aquello, por lo que es un desafío para la Comisión conversar con quien sea necesario para actualizar los datos.

Agregó que le enorgullece la labor de las dirigentas, no obstante lo cual es necesario que tanto la Comisión, como los organismos del Estado, las representen de mejor manera, con el objeto de mejorar en materia de equipamiento, infraestructura e implementación, lo que debe ser en conjunto con la legislación para que sean realmente apoyadas.

La diputada **Weisse** manifestó que hay coincidencia en lo planteado por quienes integran la Comisión, y es necesario ir avanzando más aún, considerando que con el proyecto se busca hacer justicia, efectuar un reconocimiento y erradicar toda forma de discriminación y de violencia, como también, mejorar materias de infraestructura, para lograr contar con un lugar de trabajo adecuado y digno.

En cuanto a la infraestructura, agregó que debe ir de la mano con que el Ejecutivo comprenda que tiene que haber una gestión inmediata de recursos, pues de lo contrario la ley será letra muerta.

La diputada **Marta González** hizo presente que la realidad de los trabajadores en general es difícil, y sobre todo la de las trabajadoras, pues todavía queda mucho camino respecto a las brechas que deben sortear las mujeres, pero más en oficios tan significativos para el país como quienes trabajan con el mar.

A continuación, se refirió a la trayectoria que ha tenido la organización, como mujeres resilientes a los problemas, donde se ha buscado una articulación nacional, donde han golpeado puertas políticas, que deben responder a la ciudadanía.

La diputada **Pérez** señaló que las dirigentas han trabajado no solo en el proyecto, sino que también impulsaron la ley N° 21.370, que es de cuotas en el sector pesquero. Hoy en día, todos los directorios tienen enfoque de género, y hay que seguir trabajando en ello, ya que se logró visibilizar las actividades conexas en la actividad pesquera.

Agregó que aún quedan desafíos y se espera que el gobierno pueda respaldar el proyecto, pero sin invisibilizarlas ya que es una iniciativa de ellas, y de ese modo se va ganando espacio desde la pesca y política para ser un puente en conjunto.

Por otra parte, señaló que es necesario ver la posibilidad de mejorar las condiciones de acceso para el trabajo que realizan las mujeres de la pesca artesanal y actividades conexas, para lo que se requiere apoyo financiero, donde

hay un gran déficit. A las mujeres les cuesta mucho más acceder porque no cuentan con esa espalda financiera que probablemente los hombres de la pesca artesanal sí tienen, y por lo tanto son bienvenidas todas las instituciones que quieran ayudar en materias de financiamiento, como Sercotec, Fosis, etc.

Asimismo, hizo presente la importancia de darle mayor urgencia a la tramitación del proyecto, considerando que las mujeres de la pesca ya han esperado dos años para tratar los temas que aborda, porque no querían entorpecer la tramitación de la ley N° 21.370.

La diputada **Olivera** destacó la importancia del proyecto, al tiempo que lamentó tener que legislar para prácticamente obligar a que algunos entiendan que la participación de las mujeres es relevante. Señaló que el compromiso de la Comisión es siempre ir en pos de las mujeres, y que es importante escuchar al Ejecutivo, dado que algunos aspectos requieren contar con su patrocinio, como lo relativo a la infraestructura.

La **Presidenta de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal, doña Sara Garrido**, admitió que este proyecto estaba en carpeta hace dos años, pero se dio prioridad a la ley N°21.370.

Hizo presente que la propuesta que da origen a esta moción no tuvo la acogida que esperaba en el Ejecutivo, por lo que no cuenta con su patrocinio. En ese sentido, destacó la importancia de que haya un pronunciamiento del gobierno y que este tome conocimiento de la necesidad que tienen las mujeres de que el proyecto sea tramitado a la brevedad, y que de ese modo en todas las obras donde se construya, se considere infraestructura en atención a la equidad de género.

En lo tocante al registro de actividades conexas, señaló que el plazo, de acuerdo con la ley N° 21.370, es de solo dos años, y ya va 1 año 2 meses, y se ha visto muy poco avance en relación con el tema. Es necesario que se implemente un registro real, ya que en 2023 ya debería estar el registro de actividades conexas de todas las mujeres que realizan actividades en las caletas. Actualmente, no han sido invitadas por el Ejecutivo para participar en el desarrollo de dicho registro, por lo que no tiene conocimiento de si efectivamente se está trabajando en aquello.

La diputada **Pérez** hizo notar que se están implementando mesas de consultas y diálogo en las caletas pesqueras.

Doña **Angélica Teuquil** se refirió a los diálogos que se están realizando en las regiones, y señaló que ella es de la Región de Los Lagos, donde se dio

inicio a una conversación, pero fue llamada por la Conapach, donde no se habló de la equidad de género ni de las mujeres, sino de los pescadores propiamente tales, de los fraccionamientos, de los armadores, etc.

Por otra parte, hizo presente que hubo otro llamado, en la comuna de Puerto Montt, donde la mayor parte de los pescadores artesanales no hablan de paridad de género, y las mujeres y quienes se refieren a la paridad de género son muy poco.

Agregó que las mujeres de la pesca artesanal no tienen los recursos para poder asistir a instancias como las sesiones de esta Comisión, ya que muchas veces son madres, o madres y padres a la vez. Las viudas de los pescadores artesanales están totalmente fuera de todo beneficio o apoyo en lo económico y en lo social, por lo tanto, se hace extremadamente necesaria una ley con paridad de género en la pesca artesanal.

La diputada **Bravo** comentó que estuvo en una de las reuniones y encuentros que se realizaron en la región, donde se habló de los aportes y las necesidades que manifestaron los pescadores artesanales respecto de materias contempladas en la nueva Ley de Pesca. En esa oportunidad, el Ministro tomó nota respecto del tema de plataforma social que fue manifestado por más de un dirigente, y precisamente se planteó lo que sucedía con las familias que quedan sin su jefe de hogar cuando el pescador artesanal fallece.

La diputada **Pérez** agregó que hace poco se publicó la ley N° 21.500, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos, que se vincula con el sector pesquero, ya que hay pescadores o personas ligadas a la pesca que nunca son encontradas.

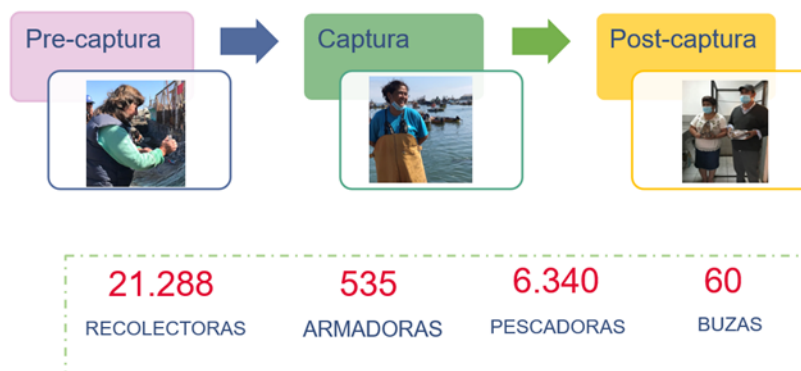
3) Don Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura¹

Señaló que hoy en día hay un total de 558 caletas pesqueras artesanales, donde hay multiplicidad de organizaciones: 1733 registradas y 97.164 personas inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), de los cuales el 25% son mujeres y 75%, hombres.

A continuación, en el marco de las personas inscritas con RPA, se refirió a las actividades que realizan las mujeres del sector, principalmente en la etapa de captura:

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=263330&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

¿Qué actividades realizan las mujeres del sector?



**Considerar que las personas pueden estar inscritas en más de una categoría*

El RPA vela principalmente por quienes desarrollan la actividad de captura, -no de precaptura ni de postcaptura-, y en ello tienen mucha importancia las llamadas “actividades conexas”, que están muy vinculadas al trabajo de las mujeres.

Luego, se refirió a la implementación de la ley N°21.370 y señaló que se generaron obligaciones para el sector pesquero y la administración pesquera, que son particularmente las siguientes:

1) El reconocimiento de actividades conexas de pre y postcaptura en una nómina o registro formal que permitiera que dichas personas quedaran registradas en el espacio. Hace unos meses atrás, se inició, en conjunto con Sernapesca, que administra el RPA), la programación de trabajo, ya que la idea es implementar el registro hacia finales del primer semestre, y se espera lograr materializar el registro de actividades conexas, aproximadamente en el mes de marzo del año 2023.

Agregó que, para poder implementar bien el registro, además del prediseño técnico que está trabajando Sernapesca, va a haber una actividad de discusión y chequeo con las propias organizaciones de dichas actividades, que se va a llevar a cabo durante los meses de noviembre y diciembre, para tener claridad de que el instrumento de diseño da cuenta de las necesidades que surgen desde el territorio.

2) La integración de las mujeres a las instancias de comanejo (comités de manejo, comités científicos, Consejo Nacional de Pesca, Consejo Nacional de Acuicultura, etc.), que abarca toda la estructura que implica la actividad pesquera. Ese proceso de implementación ya se inició este año, y se presentan los primeros casos de incorporación de mujeres por cuota de género en comités de manejo, como el caso del Comité de Manejo de Alga Parda, con una recolectora de Atacama.

Asimismo, señaló que en el diseño ya fueron informados los distintos comités de manejo, los consejos zonales, las comisiones nacionales, etc., y todas las instancias para que sigan el proceso de incorporación.

Luego, señaló que se han comprometido con diversas organizaciones de la pesca artesanal. Explicó que hay tres confederaciones, a saber, CONDEPP, CONFEPACH y CONAPACH, lográndose que, en conjunto con otras federaciones, -alrededor de 16 organizaciones más-, suscribieran un compromiso en común de avanzar en 20 medidas para el desarrollo de la pesca artesanal, algunas de las cuales tienen estricta repercusión en materia de género.

Se refirió a diversos puntos del compromiso, para ejemplificar como se ve incorporada la equidad de género en dicho proceso:

- En el compromiso N° 6, correspondiente a la tramitación y aprobación del proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (boletín 12535-21), está planteada, por primera vez, la suspensión de las caducidades, en razón de maternidad, lo que es un precedente importante en la forma en que se reconoce la situación, para que no se hagan efecto las caducidades de derechos asociadas a la actividad pesquera.

- El compromiso N° 7 corresponde a la representatividad de todos los sectores en comités de manejo, con enfoque de género, y la integración de las mujeres a las instancias de comanejo.

- El compromiso N° 11 se orienta a avanzar en la protección de las familias en caso de fallecimiento de el o la jefe de hogar durante las faenas de pesca, lo que es muy importante, porque hoy en día, si se produce un siniestro en una embarcación, o esta se hunde, fallece el pescador artesanal, y además de la pérdida financiera o de la embarcación, ello muchas veces conlleva la pérdida de los derechos para la familia, para el cónyuge e hijos sobreviviente, porque los plazos de reemplazo para las embarcaciones están muy acotados. Por lo tanto, el compromiso es ampliarlos, para que la cónyuge sobreviviente no pierda derechos por algún siniestro.

- El compromiso N° 15 corresponde a la implementación de la ley N° 21.370.

Asimismo, señaló que existe otro compromiso, que si bien, no está incluido en las 20 medidas, es muy importante, porque es una preocupación que se tiene en la actualidad, la que guarda relación con la situación de inseguridad que se está desarrollando en algunos territorios, fundamentalmente vinculada a la labor de las recolectoras, específicamente de las alquerías. Se han visto situaciones de agresión en el norte del país, se ha tomado contacto con las personas agredidas y se ha manifestado la preocupación al Ministerio del Interior, por lo que se están desarrollando acciones para que esas personas puedan tener acceso a instrumentos sociales y de fomento que les permita paliar ese tipo de circunstancias. Además, se ha tomado contacto con las instituciones

fiscalizadoras para reforzar en el borde costero la fiscalización a fin de disminuir las situaciones de agresión.

Luego, señaló que está comprometido el enfoque de género en materia de infraestructura portuaria, lo que implica el mejoramiento de doce caletas pesqueras que van a tener habilitación para mejorar las condiciones laborales de las mujeres, estableciendo medidas higiénicas y sanitarias adecuadas para potenciar su desarrollo en la pesca artesanal y actividades conexas, y de ese modo favorecer su empoderamiento y autonomía. El total de beneficiarias con RPA es de 705 y se estima que 300 mujeres de actividades conexas.

Hizo presente que el gobierno ha comprometido la presentación de una nueva ley de pesca durante los meses de abril y mayo del año 2024, para lo cual se ha llevado a cabo un proceso de discusión y conversación con los diferentes actores y actrices, lo que inició el 22 de septiembre de 2022. A la fecha se han realizado más de 85 diálogos locales relacionados con la nueva ley de pesca, en los cuales la participación es mixta, siendo el promedio de participación de mujeres entre el 25% y 35%. Además de la participación mixta, se contempla la realización de encuentros para mujeres vinculadas a la pesca artesanal, y durante el mes de octubre y noviembre de 2023, se realizarán encuentros regionales para discutir la nueva ley de pesca, específicamente con las mujeres que desarrollan labores alrededor de la pesca artesanal.

Agregó que, en otra dimensión, también en el marco de la discusión de la nueva ley de pesca, se ha contactado a las mujeres que trabajan en las plantas de proceso, aun cuando se relacionan con la pesca industrial.

Señaló que, dado el enfoque que se ha ido desarrollando en el trabajo de la incorporación de las mujeres a la pesca artesanal y del reconocimiento de las actividades conexas, esta iniciativa legal refuerza y calza perfectamente con lo que se ha avanzado. Es un tema que se ha conversado con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y que interesa respaldar en conjunto. Si bien hay diversas opiniones favorables y algunas observaciones que se podrían formular al articulado, en líneas gruesas, es un proyecto cuyo contenido comparten en casi su totalidad.

4) Doña Valesca Montes Sánchez, Encargada de Género de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Complementó la exposición del señor Subsecretario en el sentido de ratificar que efectivamente el proyecto de ley se ajusta absolutamente a los lineamientos estratégicos para fortalecer la agenda de género sectorial de la Subsecretaría de Pesca. Particularmente, hizo hincapié en algunas normas que parecen fundamentales para poder avanzar, no solamente en términos de forma de la incorporación de las mujeres en el sector pesquero, sino que también en lo que dice relación con las cuestiones de fondo, y cómo se van abordando las

dinámicas de relación que se dan en los espacios tan íntimos de trabajo, que son las caletas pesqueras.

Señaló que el artículo 7 busca garantizar infraestructura básica, que permita tener condiciones dignas de trabajo para las mujeres, tanto en relación con los servicios higiénicos y camarines, como en la disposición de espacios dignos de trabajo para que las mujeres no tengan que estar buscando un rincón, o estar expuestas al sol o a condiciones climáticas adversas para poder desarrollar su actividad. Asimismo, se busca garantizar que las mujeres puedan hacer uso pleno de su derecho al uso de esos espacios, lo que se compatibiliza con el compromiso del Gobierno sobre el trabajo decente.

Por otro lado, hizo presente que es fundamental el artículo 6, donde se busca la construcción de un plan de erradicación de violencia, que está en plena concordancia con la postura del gobierno. Es importante que las mujeres puedan realizar sus trabajos desde las relaciones libres de discriminación y violencia. Asimismo, el articulado permitiría elaborar informes de seguimiento del respeto y el avance en la materia, dentro de los espacios de trabajo.

Manifestó que es muy importante poder garantizar la integración de las mujeres dentro de los planes de administración, que hoy en día, tal cual como está redactado el proyecto de ley, no está plenamente garantizado. Por lo tanto, hay que generar las condiciones para reducir las barreras de entrada que hoy existen para las mujeres que realizan las actividades pesqueras extractivas y también las actividades conexas, para que formen parte de los planes de administración, y asimismo poder avanzar en el objetivo vinculado al desarrollo armónico de las distintas actividades que se desarrollan en las caletas pesqueras.

Por último, hizo mención a la relevancia que tiene la incorporación de un o una profesional con expertise en temas de género, que permita garantizar que todas las cuestiones vinculadas al avance de la mujer dentro de las caletas pesqueras, se materialicen, tanto en términos de infraestructura, como también en términos de acceso a los planes de administración y organización dentro de las caletas.

Tras las intervenciones de los representantes del Ejecutivo, la diputada **González** consultó sobre las razones por las cuales se han producido las agresiones, en qué contexto ha habido problemas de seguridad y cuáles son las medidas que se adoptarán con el objeto de solucionar dicha situación.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas**, explicó que una de las dificultades en este ámbito es la pesca ilegal, que se puede

materializar de distintas formas. Hay una extracción ilegal a pequeña escala, pues existe hoy en día un negocio importante para las plantas de proceso y exportadores, que es el procesamiento del recurso alga parda, actividad que se desarrolla fuertemente desde Iquique hasta el sur del país, pero sobre todo en el Norte Grande y Chico. En la práctica, se producen dos situaciones de ilegalidad: en una se extrae en casos en que está prohibido, y en otra, las personas que acopian su alga, y que ya la tienen reunida para entregarla al camión o camioneta que pasa a retirar el recurso, son literalmente despojadas del recurso, porque llegan vehículos que con amenazas desplazan a la persona a cargo. En algunos casos, tratan de defender su recurso, y se producen las situaciones de agresiones, que tienen un componente de género significativo, por la gran presencia de mujeres que realizan recolección de orilla.

Agregó que el foco del problema es que es virtualmente imposible para el país desarrollar un mecanismo de fiscalización en cada uno de los kilómetros de costa de Chile, pero como en toda actividad ilegal, lo que se produce en el momento de la extracción, tiene, posteriormente una cadena de comercialización, lo que lleva a esa alga extraída a plantas de procesos, y después lo que se procesa, llega a una actividad exportadora. El foco para enfrentar el problema es redoblar el esfuerzo en el borde costero, pero al mismo tiempo resolver el problema de la “ruta del dinero” y cómo generar el desincentivo para que quien tiene poder de compra no lo haga con productos extraídos de forma ilegal.

Finalmente, manifestó que, para reducir el riesgo, hay que incorporar en el proceso de fiscalización al Servicio Nacional de Aduanas y al SII, que son quienes se encargan de la fiscalización en el área de comercialización.

Por su parte, **la Encargada de Género de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, doña Valesca Montes**, agregó que hoy se está generando un proceso de articulación con las Seremías de Economía y de la Mujer y Equidad de Género, para generar la contención necesaria para las mujeres, no obstante lo cual está latente el peligro al que ellas habitualmente están expuestas. No solo sufren amenazas de carácter físico, sino que también de carácter sexual, las que abarcan también a sus familiares e hijos.

La diputada **Weisse** quiso saber dónde ocurre con mayor frecuencia, y si hay sectores identificados como zonas más conflictivas.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas**, explicó que hoy existe una cierta focalización territorial, y está asociada a lugares donde es mejor negocio robar el recurso, lo que ocurre particularmente en las zonas de extracción de alga parda. En ese sentido, se han registrado situaciones de ese tipo en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, etc. y podría ocurrir también en

Coquimbo, esto es, en las cuatro regiones que son importantes en la extracción de ese recurso.

La diputada **Bravo** consultó sobre la fecha en que comenzaría a operar el registro de actividades conexas.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas**, aclaró que está previsto, normativamente, dentro del primer semestre del año 2023. Sin embargo, se han autoimpuesto con Sernapesca el empeño de tenerlo listo en el mes de marzo.

La diputada **Bravo** consultó si va a ser similar al RPA, en cuanto a los efectos, los requisitos, las inscripciones, postulaciones, etc.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas**, explicó que el objetivo de constituir un registro de actividades conexas, no es solo el reconocimiento de la actividad. Uno de los problemas que hay con una actividad que no está registrada es que quien la hace o la informalidad de lo que se hace es extremadamente alta, lo que impide la focalización de recursos. Entonces, hoy en día, la institucionalidad pesquera, por ejemplo, solo tiene permitido focalizar recursos en quienes tienen RPA, y a su vez, las otras instituciones de fomento, que pueden focalizar en esto, ven la actividad como difusa, porque no está formalizada. El objetivo del registro es que se puedan allegar políticas de fomento y de capacitación para el desarrollo de esa actividad, porque también se entiende que esta va evolucionando en el tiempo.

La **Encargada de Género de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señora Valesca Montes**, se refirió a la importancia, en la construcción del registro de actividades conexas, de generar el despliegue territorial que ya está acordado con el Servicio Nacional de Pesca, e identificar cuáles son las actividades conexas que se realizan en cada una de las regiones, ya que se entiende, que tanto en el continente como en territorios insulares, pueden existir diferencias.

La diputada **Bravo** preguntó sobre el trabajo de coordinación entre la elaboración de la nueva ley de pesca, el registro de actividades conexas y otras actividades con las mujeres de la pesca artesanal.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas**, explicó que entre los meses de marzo y junio de 2022 se han desarrollado múltiples conversaciones con diferentes organizaciones, incluidas las de género, y se invitó a suscribir diferentes contenidos del acuerdo.

Agregó que, en relación con la discusión de la nueva ley de pesca, se decidió no hacer una invitación en general, ya que, en el caso del compromiso, no hubo una discusión centrada solo en las mujeres. Por ello, si bien se tiene entre el 25% y 35% de participación de las mujeres en los encuentros, se decidió convocar a una instancia de participación solo para mujeres, la cual es tanto para la industria, como para la pesca artesanal, distinguiendo espacios. Para la pesca artesanal es tanto para quienes desarrollan labores de captura, como para las actividades conexas, correspondientes a las actividades de pre y postcaptura.

Hizo presente que dichos encuentros son regionales y que ya están programados. El primero se llevará a cabo en Iquique el día 27 de octubre, hasta finales de noviembre, y será uno por región.

La diputada **Tello (Presidenta)** manifestó que sería ideal que se realicen en días que no sean legislativos para poder participar como parlamentarias.

5) Los representantes de Pesquerías WWF Chile, don José Manuel Valencia Espina y doña Valentina Paz Inostroza Lazo²

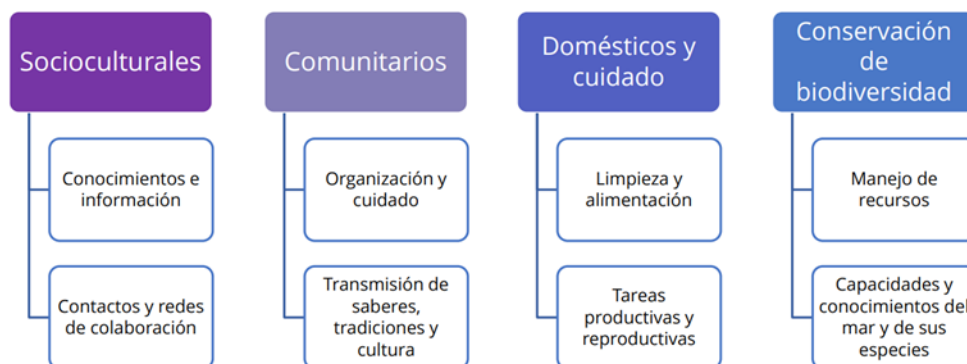
Don **José Manuel Valencia, Encargado Senior de Pesquerías WWF Chile**, explicó que esta entidad es una organización internacional que trabaja por la conservación de la naturaleza. Se busca “construir un futuro en el que las personas vivan en armonía con la naturaleza” y se trabaja para proteger la naturaleza en beneficio de personas, comunidades y vida silvestre. El foco en Chile está centrado en los océanos, las pesquerías, los bosques, el cambio climático, el agua y los alimentos.

A modo de contexto, hizo presente que las prácticas asociadas al mar no son una actividad nueva, tiene un carácter ancestral, tanto a nivel nacional como internacional, y existe una relación intrínseca entre las comunidades, los ciclos de la naturaleza, las prácticas y los conocimientos del océano y de sus especies.

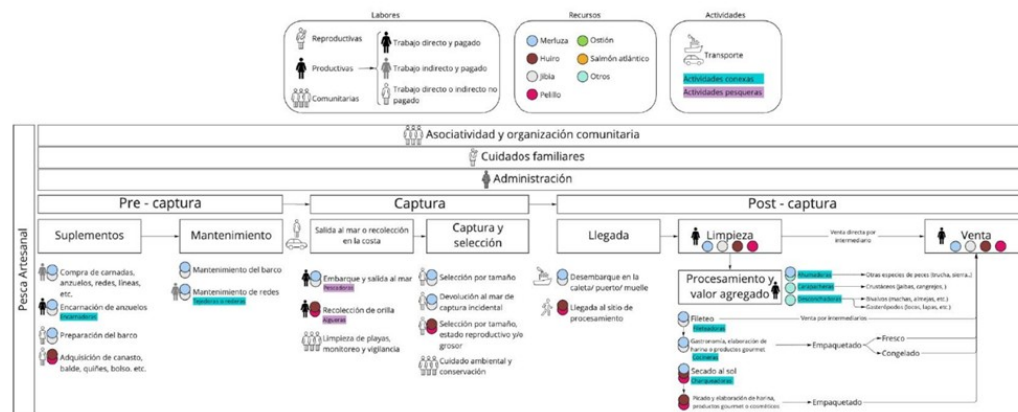
Agregó que a pesar de la importancia que tienen las mujeres y su labor en la pesca, hoy en día existe una invisibilización y falta de reconocimiento. A nivel mundial, el 50% de la fuerza laboral en pesca y acuicultura está representada por mujeres, y en Chile, 1 de cada 4 personas que están inscritas en el Registro Artesanal Pesquero, son mujeres, es decir, alrededor del 25%.

A continuación, se refirió a los principales roles de las mujeres del mar, de forma general:

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=265278&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



La Encargada Senior de Gobernanza Ambiental WWF-Chile, doña **Valentina Paz Inostroza**, señaló que la ley N°21.370, que se impulsó para reforzar el enfoque de equidad de género en el sector pesquero y acuícola, permitió establecer criterios que son básicos para el debate, y que deben ser impulsados a nivel de todos los instrumentos legales que tienen que ver con la posibilidad de propiciar la igualdad de derechos y oportunidades, la paridad en la participación y el reconocimiento explícito de las actividades conexas, que son fundamentales para las labores de pesca. Dentro de las modificaciones que se realizaron en virtud de dicha ley, una de las más importantes se vincula con la inclusión de las actividades conexas en la pesca artesanal, que son “aquellas que, sin ser actividades pesqueras artesanales propiamente tales, son indispensables para las faenas de la pesca artesanal”, y se distribuyen a nivel de precaptura y postcaptura.



Agregó que a pesar de que exista una identificación de los roles, una de las brechas más importantes que se encuentran en el trabajo es la brecha de información. Hoy no se sabe exactamente cuántas personas se dedican a esa actividad, y por eso se está impulsando el Registro de Actividades Conexas. Hizo presente que por la falta de visibilización de la labor que realizan las mujeres, muchas veces tienen que trabajar en la ilegalidad, sin condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades, y por lo tanto, no se generan medidas para que puedan realizar su trabajo de forma digna.

El **Encargado Senior de Pesquerías WWF-Chile, señor José Manuel Valencia**, señaló que en el marco de la labor de reconocimiento y visibilización del trabajo de las mujeres del mar, han tomado conocimiento de muchas enfermedades asociadas a las actividades conexas y a la pesca artesanal, que realizan principalmente las mujeres.

Por otra parte, se refirió a la ley de equidad de género en el mar, la cual mandata que todas las instancias de participación que da la propia institucionalidad y Estado, dentro de la pesca y la acuicultura, tienen que tener paridad en la conformación. La información, aunque sea ley, no ha llegado a todas las caletas o puertos.

La **Encargada Senior de Gobernanza Ambiental WWF-Chile, doña Valentina Paz Inostroza**, se refirió a las siguientes medidas que se deben incorporar para incluir el enfoque de género en la Ley de Caletas:

- Reconocer, visibilizar y valorar los roles de las mujeres en la cadena productiva de la pesca artesanal y actividades conexas.
- Integrar las actividades conexas y el rol de las mujeres del mar en el desarrollo integral y en la diversificación productiva en las caletas.
- Plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico, social y ambiental, y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- Eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en género.
- Garantizar espacios especiales de higiene, almacenaje y protección de las personas, principalmente en las labores realizadas por personas del género femenino.
- Integrar a profesionales con conocimientos de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

6) Doña Rosario Corvalán, abogada de la Corporación Comunidad y Justicia³

Explicó los problemas de fondo y de técnica legislativa que observa en el proyecto.

Para ello, se refirió al marco normativo, y señaló que el objeto del proyecto es modificar la ley 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras. Sin embargo, se debe considerar que, tal como dice la fundamentación del proyecto de ley, recién en el año 2021, se promulgó la ley 21.370, que reformó la Ley General de Pesca con el fin de “promover la equidad

³ http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=265114&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

de género en el sector pesquero y acuícola”, lo que es una idea matriz bastante similar al proyecto que hoy se tramita.

Agregó que una de las modificaciones que dicha ley introdujo en la Ley General de Pesca es incorporar la perspectiva de género como un factor a considerar al momento de tomar medidas en la política pesquera nacional. Además, incluye un artículo que señala que “la política pesquera nacional y la política nacional de acuicultura deberán favorecer la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres dentro del sector”. Luego, se incorporan algunos criterios técnicos de cuotas de género o medidas para propender a la equidad de género en el sector pesquero. Dicha ley enumera actividades conexas a la pesca artesanal, “visibilizando” trabajos que muchas veces son ejecutados por mujeres. Así, se enumera a “encarnadoras y encarnadores”, “charqueadoras y charqueadores”, “ahumadoras y ahumadores”, “tejedoras y tejedores”, “fileteadoras y fileteadores”, “carapacheras y carapacheros”, “desconchadoras y desconchadores”.

Lo anterior, permite concluir que hace alrededor de un año el Congreso ya se abocó a un problema bastante específico, que es la incorporación de criterios de género en el sector pesquero.

En relación con el proyecto, señaló que busca incorporar el enfoque de género en la ley 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras. Con ese objetivo, reemplaza la frase “pescadores artesanales” por “pescadores y pescadoras artesanales”. Al respecto, hay que tener en consideración que la palabra “pescadores” incluye a aquellos de sexo masculino y también femenino. Explicó que quienes usan el lenguaje inclusivo, utilizan la letra “e” para incluir a hombres y mujeres, por lo que no tendría sentido modificar la palabra “pescadores”.

Manifestó que, por otra parte, el proyecto propone agregar un requisito para las organizaciones interesadas en la asignación de una caleta pesquera, y en la propuesta de Plan de Administración que hagan las organizaciones, deberán incluir un protocolo con enfoque de género. Ello implica una imposición ideológica determinada y ajena a los criterios técnicos y de idoneidad que se debieran tener a la vista para la asignación de la caleta. Dicho de otra forma, si la organización quiere aumentar sus posibilidades de asignación de la caleta, debe estar de acuerdo o pretender estar de acuerdo con la teoría de género, lo cual implica una discriminación arbitraria.

Agregó que hay otros aspectos del proyecto de ley en la misma línea, como la obtención de un mayor puntaje para la asignación de la caleta en el caso de que la organización cuente con criterios de paridad y con protocolos con

enfoque de género, o el artículo transitorio del proyecto de ley que propone que “las organizaciones de pescadoras y pescadores artesanales deberán contar con un enfoque de género en sus planes de administración” y aquellos que no lo tengan deberán actualizarlo antes de su próximo informe de seguimiento.

Finalmente, dio a conocer los motivos por los cuales el proyecto de ley en discusión no debería ser prioridad legislativa en la Comisión. Al efecto, señaló que, en atención al contexto social, se deberían tramitar de forma casi inmediata y con celeridad aquellos proyectos que permiten solucionar injusticias sociales urgentes en materia de educación, salud, pensiones, seguridad y vivienda, desde el ámbito de la competencia de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género.

7) Rederas de Caldera, representadas por doña María José Dorador, Lydí Gumucio, Flor Gumucio y María Soledad Durán

Explicaron que son un grupo de trabajadoras lideradas por una mujer, insertas en la comuna de Caldera, donde se dedican a la reparación de distintos tipos de redes para la pesca artesanal. Históricamente la pesca artesanal ha estado vinculada al género masculino, lo que ha desencadenado una serie de problemas para las mujeres que desempeñan esta labor, como falta de oportunidades laborales en el mismo rubro, discriminación, nula visibilización, malas condiciones laborales y sueldos precarios, situación que, si bien ha mejorado con el tiempo, requiere ser abordada de mejor manera.

Hicieron presente que sus objetivos son obtener una mayor visibilidad en el trabajo que desarrollan y mejorar sus condiciones laborales y de calidad de vida.

Explicaron que prestan servicio, generalmente, a dueños de embarcaciones o personas independientes.

A continuación, dieron a conocer la labor que realizan y cómo la desarrollan en el marco de la confección y reparación de redes; la confección de trampas para jaibas, de chinguillos para algas y para mariscos, de redes albacoreras, de filtros de redes para tuberías desalinizadoras, etc.

Por otra parte, se refirieron a las condiciones laborales con las que deben trabajar, ya que muchas veces realizan trabajos a mano, cuando deberían ser auxiliadas por camiones grúas, poniendo en riesgo la salud de las y los trabajadores.

Hicieron notar que una de las carencias más relevantes es la falta de baños, ya que trabajan a la intemperie, sin una infraestructura mínima, lo que

genera que muchas veces deban aguantar las ganas de ir al baño durante horas, como también la falta de alguna normativa que regule materias de seguridad, lo que se traduce en realizar labores sin implementos necesarios, como zapatos especiales, botas de agua, casco y guantes de seguridad, traje de agua, etc.

8) Doña Antonia Orellana, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

Señaló que es importante ver la de realidad que viven las trabajadoras, lo que hay que conectar con la situación del país.

Agregó que hubo un retroceso en la última década, respecto de la inserción laboral de las mujeres, justamente por la carencia de la perspectiva de género, por lo que hay que entender que hay oficios y trabajos que tienen ciertas carencias laborales. Si bien se ha ido recuperando el ingreso de mujeres de a poco, donde mayor problema hay es en las regiones y lejos de las capitales regionales, y por lo tanto, proyectos que se abocan a actividades específicas que se desarrollan en regiones, son de suma importancia para que todas las mujeres recuperen su nivel de ingreso, y no solamente quienes viven en la zona central.

Hizo presente que el Ministerio está desarrollando una de las iniciativas del Plan Chile para Todas, que es el plan de infraestructura portuaria con enfoque de género, lo que va a permitir que en 12 caletas se desarrollen condiciones higiénicas y sanitarias para que las mujeres trabajen bien.

Tras las intervenciones de las rederas y de la representante de Comunidad y Justicia, la diputada **Veloso** destacó el hecho de que el proyecto sea respaldado por las principales implicadas, que son quienes cumplen las funciones en la pesca y que han estado históricamente relegadas a un segundo plano.

La diputada **Bello** (Presidenta) hizo presente que generar condiciones dignas para las mujeres en cualquier rubro va a ser siempre una urgencia y prioridad legislativa.

La diputada **Bravo** se refirió a las mesas de trabajo de mujeres de la pesca artesanal, y recomendó que las diputadas que tienen distritos donde se estén desarrollando, sean partícipes de ellas.

La **abogada de la Corporación Comunidad y Justicia, señora Rosario Corvalán**, manifestó que la visibilización de las mujeres estaría muy exhaustivamente tratada en la ley N° 21370, y que es muy poco lo que la iniciativa legal en análisis establece en materia de mejoramiento de las condiciones laborales, pues solo el numeral 4 se refiere a las condiciones higiénicas.

La diputada **Bravo** aclaró que es necesario que en el concepto “pescadores” se incluya a las mujeres, porque se requiere asegurar su visibilización, y la única forma es que se les reconozca como pescadoras artesanales.

9) Don Fernando Naranjo Gatica, Director Nacional (I) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Señaló que este Servicio celebra la iniciativa de poner medidas de enfoque de género en la Ley de Caletas, que propicia el desarrollo armónico de estas últimas. Cuando se habla de “armónico”, se integra todo, desde la calidad extractiva hasta las actividades conexas, donde hoy en día existe una gran preocupación por poder implementar el registro, ya que las mujeres juegan un rol preponderante en las actividades conexas, el que tiene que ser reconocido en la ley.

Agregó que actualmente se está trabajando en un análisis técnico jurídico respecto de uno de los aspectos señalados en el proyecto, análisis que será remitido a la Comisión.

Complementando su intervención, la **asesora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, doña Fabiola Rodríguez⁴**, se refirió principalmente al estado de gestión de las caletas pesqueras artesanales, enmarcado en la ley N°21.027, y los avances y estadísticas actuales.

Señaló que dicha ley regulariza el dominio de ellas, entregando derechos de uso y tenencia de largo plazo, a la vez que potencia la identidad local, social y cultural de cada caleta. En ese sentido, la caleta pasa a ser una unidad productiva, económica y social ubicada en un área geográfica delimitada, un polo de diversificación productiva en la que las organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales, como titulares, ejecutan estrategias de desarrollo que sean sostenibles en el largo plazo.

A continuación, explicó que el proceso de ley de caletas consta de cuatro etapas:

⁴ http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=269081&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



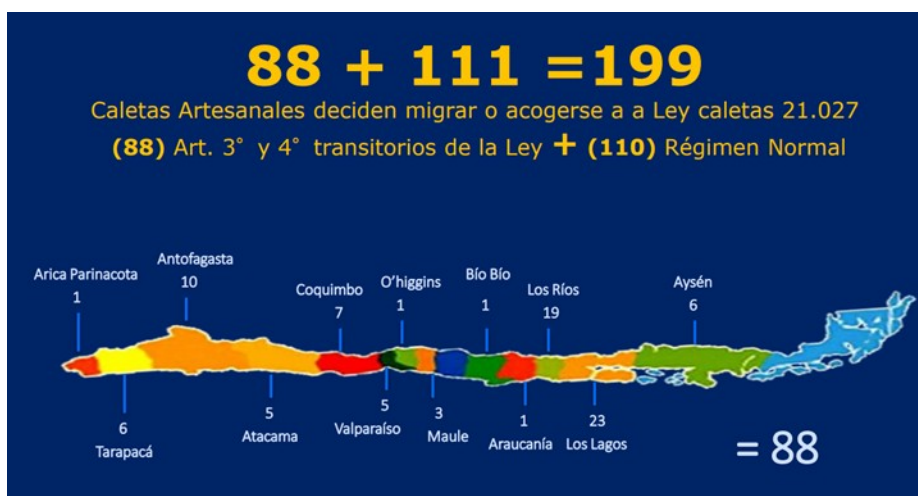
- Se solicita la destinación de caletas ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, donde se confecciona un expediente que requiere de un plano cartográfico, que implica un levantamiento topográfico.

- Se obtiene el decreto de destinación marítima del polígono de la caleta.

- Se asigna la caleta a una organización de pescadores artesanales, quienes presentan un plan de administración, en donde en el fondo establecen cómo se va a administrar la caleta. Es evaluado por la Comisión Intersectorial, y finalmente, la etapa culmina con una firma de convenio de uso entre Sernapesca y la organización pescadora artesanal de la caleta.

- Finalmente, se evacua un informe de seguimiento y cuenta pública. Las organizaciones anualmente deben presentar lo que han hecho durante el último año desde que se otorgó el decreto y si han ido cumpliendo con lo que se plantea en el plan de administración.

Luego, se refirió a la situación actual respecto de las caletas pesqueras artesanales asociadas a la ley N° 21.027:



Señaló que el tercer artículo transitorio se refiere a caletas que ya tenían su decreto de concesión marítima y decidieron migrar a la Ley de Caletas, en tanto que el artículo cuarto transitorio se aplica a caletas que se encontraban en trámite, las cuales tienen una preferencia en su asignación.

Respecto de las caletas de los artículos mencionados, explicó que hay 88 caletas, más 111 que decidieron migrar a la ley, pero por el régimen normal, es decir, que no tenían ningún trámite previo al momento de publicarse la ley.

Señaló que, del total de 199 caletas, 97 han ingresado a trámite de solicitud de destinación a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por tanto, queda un saldo de 102 caletas por ingresar a tramitación. De ese universo de 97 caletas, ya 58 cuentan con el decreto de destinación emitido.

Desglose por región:

REGION	CANTIDAD (N°)
LOS LAGOS	15
AYSEN	4
ANTOFAGASTA	7
ATACAMA	6
COQUIMBO	5
ARICA	1
TARAPACA	6
VALPARAISO	3
ARAUCANIA	1
BÍO BÍO	1
LOS RÍOS	8
MAULE	1

De esas 58 caletas con decreto de destinación otorgados, a 25 de ellas se les ha firmado el convenio de uso y están siendo administradas bajo el régimen de la Ley de Caletas, como se detalla a continuación.

REGIÓN	CALETA
Arica Parinacota	Camarones
Tarapacá	Pisagua
	Río Seco
Antofagasta	Huachán
Atacama	Chañaral de Aceituno
	Obispito
	Pan de Azúcar
	Punta Obispo
Coquimbo	Pichidangui
	Guaqueros
	Pto. Aldea
Valparaíso	Portales
Los Lagos	Costanera Bahía Ancud
	Anahuac
	Bahía Ilque
	Los Chonos de Guabún
	Mar Brava de Polocue
	Pichipelluco
	Costanera Quellón
	San Agustín
	Queilén
	San Rafael de Calbuco
Aysen	Cisnes 1
	Cisnes 2
	Melinka

Tras las audiencias celebradas en el seno de la Comisión, la diputada **Pérez** hizo hincapié en que se trata de un proyecto muy transversal porque las mujeres de la pesca artesanal y los hombres tienen mucho que avanzar, en un territorio diverso donde hay caletas pesqueras, pero que tienen diferentes culturas, pues la iniciativa busca tener una mirada con enfoque de género en la Ley de Pesca.

La diputada **Bravo** agregó que es importante que la institucionalidad avance, como lo ha estado haciendo, lo que es motivo de reconocimiento. Comentó que visitó una de las caletas que se está terminando de construir en Valdivia, donde había un espacio para las mujeres.

Por otra parte, señaló que existe un compromiso para que las mujeres participen en la administración, por lo que el gobierno está avanzando en esas medidas, lo que permite que la ley se aplique de forma más expedita y efectiva.

- VOTACIÓN GENERAL

Sometida a votación la idea de legislar sobre el proyecto de ley, fue aprobada por unanimidad (10-0-0). Votaron a favor las diputadas

Bello (Presidenta), Bravo, González, Olivera, Orsini, Romero, Tello, Veloso, Weisse y el diputado Becker, en reemplazo de la diputada Morales.

- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR

Artículo único

Modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, en el siguiente sentido:

N° 1

Modifica el inciso final del artículo 2, que dispone que la o las organizaciones de pescadores artesanales o usuarios podrán requerir al Servicio que efectúe las solicitudes de destinación señaladas en los incisos anteriores.

El numeral propone reemplazar la frase “pescadores artesanales” por “pescadores y pescadoras artesanales”.

En cuanto a la posibilidad de utilizar la frase “pescadores y pescadoras artesanales” en todo el proyecto, la diputada **Bravo** explicó que no sería necesario, ya que solo hay una norma en que no se implementaría, la que habla de organizaciones.

Puesto en votación el numeral 1 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (8-1-0). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Mix, Romero y Tello. Votó en contra la diputada Barchiesi.

Numeral 2

Modifica el inciso primero del artículo 4, que establece que en las caletas asignadas de conformidad con el artículo 3, se podrán realizar todas aquellas labores vinculadas con el desarrollo de las actividades pesqueras extractivas y de transformación, de pesca recreativa y de acuicultura de pequeña escala, de acuerdo con la normativa vigente, y otras actividades productivas, comerciales, culturales o de apoyo, relacionadas directa o indirectamente con las antes señaladas, puestos de venta de recursos hidrobiológicos y artesanía local, gastronomía y estacionamientos, o similares espacios necesarios para el desarrollo de las actividades antes indicadas, las que deberán estar contenidas en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10. También se podrán desarrollar actividades relacionadas con el abastecimiento de combustible, las que serán administradas por los asignatarios.

El numeral propone intercalar, entre las frases “Con las antes señaladas,” y “puestos de venta” lo siguiente: “como actividades conexas a la pesca artesanal, turismo,”

Puesto en votación el numeral 2 del artículo único, se aprobó por unanimidad (9-0-0). Votaron a favor las diputadas Barchiesi, Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Mix, Romero y Tello.

Numeral 3

Modifica el artículo 6, que enumera los aspectos que debe contener, como mínimo, la propuesta de Plan de Administración.

El numeral propone agregar un nuevo literal g), del siguiente tenor:

“g) Plan de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género. Dicho plan deberá establecer, a lo menos, un protocolo con enfoque de género que asegure criterios de equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas.”

Se presentaron las siguientes indicaciones:

1) De la diputada **Barchiesi**, para eliminar la frase “con motivo de género”.

2) De la diputada **Barchiesi**, para eliminar la frase “con enfoque de género”.

Puestas en votación las indicaciones N°1 y 2, se rechazaron por mayoría de votos (1-8-1). Votó a favor la diputada Barchiesi. Votaron en contra las diputadas Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Mix, Romero y Tello. Se abstuvo la diputada Weisse.

Puesto en votación el numeral 3 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (9-1-0). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Mix, Romero, Tello y Weisse. Votó en contra la diputada Barchiesi.

Numeral 4

Modifica el artículo 7, que dispone que en caso que la solicitud considere el desarrollo de infraestructura portuaria fiscal de apoyo a la pesca artesanal, las organizaciones de pescadores artesanales solicitantes deberán cumplir con el correcto uso de las referidas instalaciones, de acuerdo a lo indicado en el manual de operación que entregue la Dirección de Obras Portuarias, así como ejecutar las actividades de conservación menor que se indiquen como de su responsabilidad en dicho manual.

El numeral propone intercalar, entre las expresiones “correcto uso de las referidas instalaciones,” y “de acuerdo a lo indicado” lo siguiente:

“garantizando espacios especiales de higiene, almacenaje y protección de las personas que desempeñen labores en dichos espacios, con especial énfasis en espacios destinados a las actividades contempladas en artículo 2, 28 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura 18.892 y aquellas labores realizadas por personas del género femenino en general.”.

La diputada **Barchiesi** presentó una indicación para reemplazar la frase “por personas del género femenino en general” por “*por mujeres*”.

La diputada **Barchiesi** señaló que la redacción del proyecto es un buen ejemplo de cómo la ideología de género atenta contra la dignidad de la mujer.

Agregó que espera que se vote a favor la indicación con el objeto de evitar continuar afectando y denigrando la dignidad de ser mujer.

La diputada **Bravo** hizo presente que por la dignidad de las personas y por la dignidad de las mujeres transgénero votará en contra de la indicación.

La diputada **González** señaló que se suma a las palabras de la diputada Bravo, y que considera que todas las personas requieren respeto y dignidad en sus condiciones y elecciones, habida cuenta de que se han visto amplios casos de discriminación en las disidencias.

Puesta en votación la indicación, se rechazó por mayoría de votos (2-8-0). Votaron a favor las diputadas Barchiesi y Weisse. Votaron en contra las diputadas Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Mix, Romero y Tello.

Puesto en votación el numeral 4 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (9-1-0). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Mix, Romero, Tello y Weisse. Votó en contra la diputada Barchiesi.

Numeral 5

Modifica el artículo 9, que establece que en caso de no existir acuerdo entre las organizaciones interesadas en la asignación de la caleta, ésta se entregará a la o las organizaciones que obtengan el mayor puntaje ponderado, de conformidad con los criterios que enumera.

El numeral propone agregar un nuevo literal f), del siguiente tenor:

“f) Organizaciones de pesca que cuenten con criterios de paridad en sus correspondientes directivas y toma de decisiones, y protocolos con enfoque de género.”

La diputada **Barchiesi** presentó una indicación para reemplazar el número 5 del artículo único por el siguiente:

“Organizaciones de pesca que cuenten con beneficios para madres trabajadoras, que propendan a una mayor participación de mujeres en sus correspondientes directivas y toma de decisiones”.

La diputada **Barchiesi** señaló que hay que enfocar la ayuda en las madres, ya que es la mejor forma de mejorar la participación femenina en el desarrollo laboral, entendiendo también los tipos de trabajo que hay en la pesca.

La diputada **Bello (Presidenta)** hizo presente que considera atendible lo planteado por la diputada Barchiesi respecto de los beneficios para las madres, criterio que fue compartido por las demás integrantes de la Comisión.

La diputada **Barchiesi** retiró su indicación, habida cuenta de que primó la idea de consignar su contenido en un literal nuevo del artículo 9, manteniendo la redacción de la letra f) que propone la moción.

Puesto en votación el numeral 5 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (8-1-1). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso. Votó en contra la diputada Barchiesi. Se abstuvo la diputada Medina.

Las diputadas **Tello, Olivera, Barchiesi, Bello, Bravo, Medina, Morales, González, Veloso y Romero** presentaron una indicación para agregar, en el artículo 9, el siguiente literal g), nuevo:

“g) Organizaciones de pesca que cuenten con beneficios para madres trabajadoras, que propendan a una mayor participación de mujeres en sus correspondientes directivas y toma de decisiones”.

La diputada **González** señaló que puede darse la situación de agrupaciones en donde no habrá mujeres que quieran participar o no participen porque no es de su interés, y en ese sentido es importante que quede consagrado para la historia de la ley la explicación de que son criterios y por lo tanto no es una limitante si no existen mujeres que quieran o estén dispuestas a participar.

La diputada **Tello** señaló que se trata de criterios que se consideran para otorgar o no la administración de una caleta a una organización o a varias organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales, por lo que, en la práctica, no debería haber problema. En caso de no existir, no va a pasar nada, pues este mecanismo es un incentivo para que las mujeres se motiven y para que los mismos pescadores empiecen a entender la necesidad de incorporarlas en los espacios.

Puesta en votación la indicación, se aprobó por unanimidad (10-0-0). Votaron a favor las diputadas Barchiesi, Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso.

Numeral 6

Modifica el artículo 9, que establece que en caso de no existir acuerdo entre las organizaciones interesadas en la asignación de la caleta, ésta se entregará a la o las organizaciones que obtengan el mayor puntaje ponderado, de conformidad con los criterios que enumera. En lo pertinente, la letra c) alude a la antigüedad igual o superior a un año de los integrantes afiliados a la respectiva organización, y la letra d) a la antigüedad de la organización de pescadores artesanales legalmente constituida, considerándose para estos efectos los antecedentes históricos relativos al funcionamiento pesquero artesanal de la misma, incluidos los anteriores a la fecha de su constitución legal.

El numeral propone agregar un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“En el caso de organizaciones de pescadoras artesanales y quienes las constituyan, para la ponderación del puntaje, no será aplicable como criterio lo establecido en las letras c y d del presente artículo.”

La diputada **Bravo** señaló que lo anterior tiene sentido porque la actividad organizacional de las mujeres de la pesca artesanal es más nueva que la de los hombres, por lo que es importante disminuir la brecha, y es pertinente no considerar los dos literales que se plantean.

Puesto en votación el numeral 6 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (9-0-1). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso. Se abstuvo la diputada Barchiesi.

Numeral 7

Modifica el inciso segundo del artículo 10, que dispone que la Comisión que deberá aprobar o rechazar el Plan de Administración estará integrada por el Director Regional de Pesca y Acuicultura, quien la presidirá; el Director Zonal de Pesca; un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, y un representante de la Dirección de Obras Portuarias respectiva. Podrá integrar esta Comisión, con derecho a voz, el Capitán de Puerto respectivo o a quien éste designe.

El numeral propone intercalar entre las frases “y un representante de la Dirección de Obras Portuarias respectiva” y “Podrá integrar esta Comisión” lo siguiente: “y un o una profesional con conocimientos comprobables en perspectiva de género en Políticas Públicas y prevención de violencia de género”.

Puesto en votación el numeral 7 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (9-1-0). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso. Votó en contra la diputada Barchiesi.

Numeral 8

Modifica el inciso segundo del artículo 12, que establece que anualmente, las organizaciones asignatarias deberán dar cuenta a sus miembros

de la gestión y administración de la caleta durante el período. Esta cuenta será pública y deberá ser sancionada por los miembros.

El numeral propone agregar, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: *“Sin perjuicio de lo señalado precedentemente en este inciso, los informes y la cuenta establecidos en los incisos anteriores deberán indicar los avances, niveles de cumplimiento y ejecución de los planes de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género señalados en el literal f) del artículo 6.”*

Se presentaron las siguientes indicaciones:

1. De las diputadas **Bravo, Olivera, Veloso, Romero, Tello, Bello, Gonzáles, Morales y Medina**, para reemplazar el numeral por el siguiente:

“8.- Agréguese en el artículo 12, inciso segundo, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo señalado precedentemente en este inciso, los informes y la cuenta establecidos en los incisos anteriores deberán indicar los avances, niveles de cumplimiento y ejecución de los planes de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género señalados en el literal g) del artículo 6.”

2. De la diputada **Barchiesi**, para eliminar la frase *“con motivo de género”*.

Puesta en votación la indicación N°1, se aprobó por unanimidad (10-0-0). Votaron a favor las diputadas Barchiesi, Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso.

Puesta en votación la indicación N°2, se rechazó por mayoría de votos (1-9-0). Votó a favor la diputada Barchiesi. Votaron en contra las diputadas Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso.

Numeral 9

Modifica el artículo 14, cuyo inciso primero dispone que los derechos emanados del convenio de uso suscrito entre el Servicio y la o las organizaciones asignatarias no podrán enajenarse ni cederse. Igualmente, no podrán constituirse a su respecto otros derechos en beneficio de terceros. No obstante lo anterior, podrán ser objeto de arrendamiento o comodato de una superficie que no exceda del 40 por ciento del total asignado, por un plazo no superior al del convenio o al que reste para su término o renovación, siempre que no corresponda a los espacios en los que haya infraestructura portuaria fiscal o se desarrollen actividades propias de la pesca artesanal.

El inciso segundo establece que para efectos de celebrar contrato de arriendo o comodato, la o las organizaciones deberán solicitar a la Comisión a que se refiere el artículo 10, la aprobación del contrato respectivo en el marco del Plan

de Administración presentado. A dicho efecto deberá acompañarse acta de la asamblea de la o las organizaciones de pescadores artesanales asignatarias, en que conste que ha sido aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de las mismas. En caso contrario se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del Plan de Administración.

El numeral propone agregar el siguiente inciso final:

“No obstante lo indicado en el inciso anterior, la o las organizaciones asignatarias podrán suscribir convenios a título gratuito con sindicatos u organizaciones que desarrollen actividades conexas a la pesca artesanal que cuenten con participación activa de mujeres en su dirección y desarrollo, garantizando un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades productivas.”

Puesto en votación el numeral 9 del artículo único, se aprobó por mayoría de votos (9-0-1). Votaron a favor Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso. Se abstuvo la diputada Barchiesi.

Numeral 10

Modifica el artículo 16, que consagra las obligaciones de la o las organizaciones de pescadores artesanales asignatarias de la caleta.

El numeral propone agregar un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“Lo anterior con especial énfasis en protección y resguardo de las trabajadoras de la pesca artesanal y actividades conexas que desarrollen sus labores al interior de la caleta.”

Puesto en votación el numeral 10 del artículo único, se aprobó por unanimidad (10-0-0). Votaron a favor las diputadas Barchiesi, Bello, Bravo, González, Medina, Morales, Olivera, Romero, Tello y Veloso.

Artículo transitorio

Dispone que las organizaciones de pescadoras y pescadores artesanales deberán contar con un enfoque de género en sus planes de administración. Los Planes de Administración que hubiesen sido aprobados sin un enfoque de género antes de la entrada en vigencia de esta ley, deberán presentar una actualización que incorpore el enfoque de género antes de su próximo informe de seguimiento.

La diputada **Bravo** explicó que se sujeta a una condición, no a un plazo, la cual es antes de su próximo informe de seguimiento. Así, se le da la posibilidad de que cuando se elabore el informe, se pueda incorporar su modificación respecto al enfoque de género.

Puesto en votación el artículo transitorio, se aprobó por mayoría de votos (8-1-1). Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, González, Morales,

Olivera, Romero, Tello y Veloso. Votó en contra la diputada Barchiesi. Se abstuvo la diputada Medina.

V. ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS.

No hubo artículos rechazados. Por su parte, se rechazaron las siguientes indicaciones:

Al numeral 3

- De la diputada Barchiesi, para eliminar la frase “con motivo de género”.
- De la diputada Barchiesi, para eliminar la frase “con enfoque de género”.

Al numeral 4

- De la diputada Barchiesi, para reemplazar la frase “por personas del género femenino en general” por “por mujeres”.

Al numeral 8 (numeral 7 del texto aprobado)

- De la diputada Barchiesi, para eliminar la frase “con motivo de género”.

Se designó informante a la diputada **Carolina Tello Rojas**.

VI.- TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN:

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la diputada informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense en la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, las siguientes modificaciones:

- 1.- Reemplázase en el inciso final del artículo 2, la frase “pescadores artesanales” por la siguiente: “pescadores y pescadoras artesanales”.

2.- Intercálase en el inciso primero del artículo 4, entre las expresiones “Con las antes señaladas,” y “puestos de venta”, lo siguiente: “como actividades conexas a la pesca artesanal, turismo,”.

3.-Agrégase en el artículo 6, el siguiente literal g), nuevo:

“g) Plan de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género. Dicho plan deberá establecer, a lo menos, un protocolo con enfoque de género que asegure criterios de equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas.”.

4.-Intercálase, en el artículo 7, entre las expresiones “correcto uso de las referidas instalaciones,” y “de acuerdo a lo indicado” lo siguiente: “garantizar espacios especiales de higiene, almacenaje y protección de las personas que desempeñen labores en ellas, con especial énfasis en espacios destinados a las actividades señaladas en el numeral 28 bis) del artículo 2 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y a aquellas labores realizadas por personas del género femenino en general,”.

5.- Modifícase el artículo 9 en el siguiente sentido:

a) Agréganse las siguientes letras f) y g), nuevas:

“f) Organizaciones de pesca que cuenten con criterios de paridad en sus correspondientes directivas y toma de decisiones, y protocolos con enfoque de género.

g) Organizaciones de pesca que cuenten con beneficios para madres trabajadoras, que propendan a una mayor participación de mujeres en sus correspondientes directivas y toma de decisiones.”.

b) Agrégase un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“En el caso de organizaciones de pescadoras artesanales y de quienes las constituyan, no será aplicable como criterio lo establecido en las letras c) y d) para la ponderación del puntaje.”.

6.- Reemplázase en el inciso segundo del artículo 10, la frase “y un representante de la Dirección de Obras Portuarias respectiva” por el siguiente texto: “un representante de la Dirección de Obras Portuarias respectiva y un o una profesional con conocimientos comprobables en perspectiva de género en políticas públicas y prevención de violencia de género”.

7.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 12, después del punto y aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los informes y la cuenta establecidos en este artículo deberán indicar los avances, los niveles de cumplimiento y de ejecución del plan de

erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género señalado en el literal g) del artículo 6.”.

8.-Agrégase en el artículo14, el siguiente inciso final, nuevo:

“No obstante lo indicado en el inciso anterior, la o las organizaciones asignatarias podrán suscribir convenios a título gratuito con sindicatos u organizaciones que desarrollen actividades conexas a la pesca artesanal, que cuenten con participación activa de mujeres en su dirección y desarrollo, y garanticen un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades productivas.”.

9.- Agrégase en el artículo 16, el siguiente inciso final, nuevo:

“Lo anterior se aplicará con especial énfasis en la protección y el resguardo de las trabajadoras de la pesca artesanal y actividades conexas, que desarrollen sus labores al interior de la caleta.”.

Artículo transitorio.- Las organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales deberán contar con un enfoque de género en sus Planes de Administración. En el caso de los Planes de Administración que hubiesen sido aprobados sin un enfoque de género antes de la entrada en vigencia de esta ley, se deberá presentar una actualización que incorpore dicho enfoque antes de su próximo informe de seguimiento.”.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes, en las sesiones de fechas 5, 19, 26 de octubre, y 23 de noviembre de 2022; de 11 de enero, 15 de marzo, 15 y 31 de mayo de 2023, con la asistencia de las diputadas María Francisca Bello Campos (Presidenta), Chiara Barchiesi Chávez, Ana María Bravo Castro, Marta González Olea, Karen Medina Vásquez, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado, Erika Olivera De la Fuente, Maite Orsini Pascal, Natalia Romero Talguia, Carolina Tello Rojas, Consuelo Veloso Ávila y Flor Weisse Novoa.

Asimismo, concurrió en su momento, en calidad de integrante de la Comisión, la diputada Emilia Schneider Videla.

Igualmente, asistieron la diputada Joanna Pérez Olea, el diputado Mauro González Villarroel; los diputados Agustín Romero Leiva y Juan Irrarázaval Rossel en reemplazo de la diputada señora Chiara Barchiesi Chávez, y el diputado Miguel Ángel Becker Alvear en reemplazo de la diputada Carla Morales Maldonado.

Sala de la Comisión, a 31 de mayo de 2023.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

INDICE

Contenido

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.....	1
II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.....	1
III.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.....	2
IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.....	4
- DISCUSIÓN GENERAL.....	4
1) Doña Camila De La Maza, Jefa de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.....	6
2) Las representantes de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal (Sara Garrido, Marcia Castro y Angélica Teuquíl).....	7
3) Don Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.....	15
4) Doña Valesca Montes Sánchez, Encargada de Género de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.....	18
5) Los representantes de Pesquerías WWF Chile, don José Manuel Valencia Espina y doña Valentina Paz Inostroza Lazo.....	22
6) Doña Rosario Corvalán, abogada de la Corporación Comunidad y Justicia.....	24
7) Rederas de Caldera, representadas por doña María José Dorador, Lydia Gumucio, Flor Gumucio y María Soledad Durán.....	26
8) Doña Antonia Orellana, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.....	27
9) Don Fernando Naranjo Gatica, Director Nacional (I) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.....	28
- VOTACIÓN GENERAL.....	31
- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR.....	32
V. ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS.....	39
VI.- TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN:.....	39